

Conflicto colectivo. Pago del 10% de las cantidades abonadas como atrasos.

El pasado, 5 de abril de 2022, tuvo lugar la vista sobre el conflicto colectivo presentado por CSIF contra la Administración, reclamando el pago del 10 % de las cantidades adeudadas como atrasos por las retribuciones no percibidas desde el 1 de enero de 2019.

Pese a que en el momento de la firma del IV Convenio Único el pasado 4 de marzo de 2019, las nuevas tablas salariales del mismo que suponían una subida adicional por encima de la establecida por Real Decreto para todos los empleados públicos en el 2019 ya contaban con el preceptivo informe favorable del Ministerio de Hacienda, la Administración se negaba al pago de estas cantidades aduciendo diferentes excusas tales como que era imprescindible llevar a cabo previamente el encuadramiento de los puestos o que no existía partida presupuestaria para hacer frente a las mismas.

La verdad es que las cantidades eran ciertas y exigibles. A cada grupo profesional del III CU se le tenía que abonar la cantidad dejada de percibir con respecto a la retribución fijada en el IV CU AGE a su grupo de referencia retributiva, bien en salario base o bien en salario base más complemento de encuadramiento, independientemente del grupo y la especialidad en la que fueran encuadrados los puestos.

Tras mucho esfuerzo durante la negociación y estableciéndolo como condición imprescindible para la firma, esta Asociación consiguió que en el acuerdo de encuadramiento alcanzado el 28 de septiembre de 2020, la Administración se comprometiera a abonar estas cantidades antes de que finalizara el año 2020, tal y como se recoge en el propio texto del acuerdo.

Pese al compromiso adquirido, la Administración no ha procedido al pago de las cantidades debidas a los trabajadores hasta el 28 de mayo de 2021 en el mejor de los casos, llegando en algunos otros a pagar el 29 de septiembre de 2021 y quedando pendiente el pago de muchos de los puestos que han sido o serán encuadrados en fases posteriores a la del 28 de septiembre de 2020.

En la vista celebrada ayer en Audiencia Pública en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, CSIF expuso todos los argumentos legales para solicitar el pago del 10 % de interés de las cantidades adeudadas y denunció el mal hacer de la Administración en el pago de dichas cantidades. Tras la exposición de CSIF, los sindicatos CCOO y ELA se adhirieron a nuestra demanda, sin embargo, UGT y CIG, ni siquiera comparecieron pese a estar citados legalmente, demostrando el nulo interés que, por lo visto, les suscita este asunto tan importante para los trabajadores.

Desde CSIF, hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano, evitando a los trabajadores el esfuerzo y el gasto de tener que presentar demandas individuales en defensa de sus derechos.

Esperanzados con una resolución favorable, quedamos en espera de la sentencia que se dicte en este caso.

Seguiremos informando.

***Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.***